



**RESOLUCION No.** 0220 - AD - 83

Lima, 28 de marzo de 1983

Vista la Carta de la firma COSAGESA Contratistas Generales, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

**CONSIDERANDO :**

Que, la citada firma tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Tribunas Modulares Metálicas Desarmables-Coliseo Primavera:Pisco", la misma que fue Recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia procede aprobar la Liquidación Final de Obra, según de talle:

MONTOS APROBADOS :

- Contrato Original	S/. 4'320,800.00
- Mayores Costos Reajuste de Precios	<u>212,532.00</u>
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>4'533,332.00</b>

MONTOS ABONADOS :

- Valorizado Contrato Original	4'320,800.00	
- Valorizado Reajuste de Precios	<u>212,532.00</u>	<u>4'533,332.00</u>
		Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS :

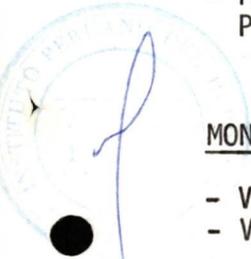
Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones de Obra Reajustada	<u>226,667.00</u>
<b>TOTAL FONDO DE GARANTIA :</b>	<b>S/.226,667.00</b>

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

//..





RESOLUCION No. 0220 - AD - 83

Lima, 28 de marzo de 19 83



SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Tribunas Modulares Metálicas Desarmables-Coliseo Primavera:Pisco", la misma que establece un saldo a favor del Contratista COSAGESA CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE SOLES ORO (S/. 226,667.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a recabar del Banco de la Vivienda del Perú el importe de ---- S/. 226,667.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía, el mismo que será entregado al Contratista previa conformidad de la Oficina Central de Infraestructura, de que ha cumplido con presentar los documentos a que se refiere el Artículo 5.10.14 del D.S. N° 34-VC-80.

Regístrese y Comuníquese,



VICTOR MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



OCIE/ARH  
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R. J. # 220-AD-83  
28-3-83

257 25/3/83  
**RECIBIDO**

**ASUNTO:** Devolución de Fondo de Garantía de la Obra Tribuna Modulares Metálicas Desarmables - Coliseo Primavera - PISCO.

INFORME N° 115 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Firma COSAGESA Contratistas Generales ejecutó la Obra Tribunas Modulares Metálicas Desarmables Coliseo Primavera : Pisco, la misma que fue recepcionada conforme por la Institución, por lo que solicita la devolución del Fondo de Garantía de la referida Obra.  
  
Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, la Memoria Descriptiva y el Acta de Recepción.
- 2.- Esta Oficina opina procedente devolver el Fondo de Garantía solicitado, previa presentación de la Declaración Jurada de estar al día en el pago de aportaciones al I.P.S.S., de conformidad con los Arts. 5.12.1 y 5.10.14 del D.S. N° 34-VC-80.

Lima, 25 de marzo de 1983

Atentamente,

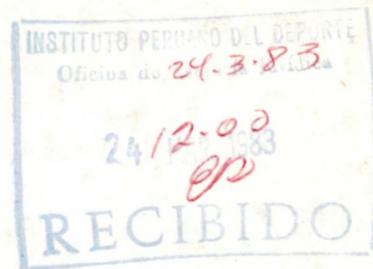
OAJ/83  
MZP/emy  
Exp. adj.



Dr. MARIO ZULETA VIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 059 -OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 071-OCIE-83  
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía Obra "Tribunas Modulares  
Metálicas Desarmables-Coliseo Primavera Pisco".  
Fecha : Lima, 24 de Marzo de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía de la Obra "Tribunas Modulares Metálicas Desarmables - Coliseo Primavera: Pisco", ascendente a la suma de S/. 226,667.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor pa recer.

Atentamente,

JBN/l.s.



  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

INFORME N° 071-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA  
REF. : INFORME N° 014-UPOE-83  
FECHA : MARZO, 22 DE 1983

---

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Carta de la firma COSAGESA Contratistas Generales, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra: "Tribunas Modulares Metálicas Desarmables: Coliseo Primavera de Pisco"; para elevar a su Despacho el Informe de la referencia, el mismo que hago mio.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura se apruebe la Liquidación Final de la citada Obra y se autorize la devolución del Fondo de Garantía.

Atentamente,

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)

OCIE  
ALE/nb.